

Ejecutivo 680014189003-2018-00389-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez memorial de la parte demandante, allegando notificación por aviso y solicita continuar tramite. Bucaramanga, *ay* 01 JUL 2021

ay
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 01 JUL 2021

Revisado el expediente se observa que el documento entregado al demandado el 17 de mayo de 2021 como notificación por aviso, se hace referencia que se notifica la providencia calendada el día 29, mes 08, año 2018, lo cual no corresponde al auto de mandamiento de pago que se debe notificar, que es del 3 de agosto de 2018, ni se indicó la dirección física y electrónica de este Juzgado; por lo ello, no puede tenerse por surtida la notificación, al no cumplirse con los requisitos que establece el artículo 291 del C.G.P.

Luego entonces, para continuar con el trámite correspondiente debe surtirse en debida forma la notificación al demandado del mandamiento de pago librado en su contra; indicando en el aviso la dirección física y electrónica de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

Alix Yolanda Reyes Vasquez
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 50
HOY,
02 JUL 2021
Oscar Andres Serrano Barbosa
OSCAR ANDRÉS SERRANO BARBOSA
Secretario